



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° **915-15**
Salta, **02 OCT 2015**
EXPEDIENTE N° 6.947/15

VISTO: La planificación de la asignatura **DERECHO PRIVADO – OBLIGACIONES Y CONTRATOS**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, presentada por la **Escribana Patricia Pomares**, Profesora Adjunta de la mencionada asignatura, para el año lectivo 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Comisión de Docencia a fs. 24, del presente expediente.

Lo dispuesto por el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción).

Lo dispuesto por la Resolución N° 420/00 y 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante la cual delega al señor Decano la atribución antes mencionada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- APROBAR la planificación de la asignatura **DERECHO PRIVADO – OBLIGACIONES Y CONTRATOS**, de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal y que obra de fs. 2 a 22, para el año lectivo 2.015, presentada por la **Escribana Patricia Pomares**, Profesora Adjunta de la mencionada asignatura, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2.- HAGASE SABER a la **Escribana Patricia Pomares**, al Departamento Jurídico, a la Dirección de la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahí
ce

Azulena Sanchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Antonio Fernández Fernández
Dr. Antonio Fernández Fernández
Decano
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa
Econ. Jur. y Soc.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO I - Res. DECECO N° 915.15

DERECHO PRIVADO – OBLIGACIONES Y CONTRATOS

Carrera: Contador Público Nacional
Año: 2°
Período Académico: 2.015
Sede Regional Tartagal

Plan de Estudios 2003
Régimen: Cuatrimestral
Carga Horaria Semanal: 6 horas

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Patricia Pomares	Profesora Adjunta	Simple
Noel Zárate	JTP	Simple

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Materia que constituye pilar fundamental en el área del Derecho Privado y en todo el plan de estudios de la carrera. Asignatura base para el abordaje tanto de materias específicas del área contable, estadística como del Derecho Societario, Concursal y Tributario. Su conocimiento es fundamental para la comprensión de Los Contratos en particular, indispensable para la formación teórica y práctica de los futuros contadores públicos. Completa los principios y contenidos de la materias de Derecho. Prepara al futuro profesional para entender aspectos esenciales de la gran variedad de contratos, desde los inicios de la actividad comercial hasta los más modernos.

OBJETIVOS

Lograr que el alumno adquiera el conocimiento de aspectos relevantes del Derecho Privado en su conjunto y de aspectos prácticos útiles para adentrarlo en el conocimiento de materias de la curricula y de su futura vida profesional.

Se pretende que el alumno llegue a diferenciar instituciones propias de la actividad comercial pueda compararlas con otras de distintas áreas del derecho. Que adquiera las herramientas jurídicas para entender los distintos aspectos del Derecho Privado. Incorpore a su léxico la terminología propia de la materia. Conozca los efectos legales usuales de contratos de en general, títulos de créditos, así como detalles y aspectos fundamentales de la disciplina, su aplicación en cada uno de sus Contratos, etc. Los principios, modalidades y regulación de los mismos. Pueda comprender y resolver algunas situaciones prácticas.

Adquiera la capacidad de exponer en forma oral, de manera ordenada y clara conceptos relacionados con la materia, habilidad necesaria para su futuro desempeño profesional.

Desarrolle la aptitud para obtener información utilizando la informática, y adquiera toda aquellas herramientas que le permita desarrollarse plenamente como profesional en el área del derecho privado .





PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

UNIDAD DIDÁCTICA N° 1:

1. El Derecho Comercial en su evolución histórica. Importancia en el desarrollo de la economía. Origen y evolución histórica. Unificación legislativa del Derecho Privado a partir de la Ley 26.994, autonomía didáctica y académica.
2. Unificación del Derecho Privado. Ley y Derecho. Usos y costumbres. Fuentes. Reglas de interpretación. Buena fe. Abuso del derecho. Orden público y fraude a la ley.
3. Jurisdicción (civil y comercial). Organización de la justicia nacional y de Salta. Jurisdicción arbitral – Contrato de arbitraje.
4. El Registro Público: funciones e importancia. Otros registros: de créditos prendarios y leasing; del Automotor; de la Propiedad Inmueble. Organismos de control: BCRA; Superintendencia de Seguros de la Nación; Inspección General de Justicia; Inspección General de Personas Jurídicas – Funciones de cada una.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 2:

5. Empresa comercial. Naturaleza jurídica. Gestión: participación, cogestión, autogestión. La empresa como institución y organización. La empresa y el establecimiento. Sociedad, empresa y fondo de comercio: conceptos y diferencias. Sucursal, agencia y filial.
6. Fondo de Comercio. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos que lo integran. Nombre Comercial. Marcas. Patentes de Invención. Llave de Negocio.
7. Procedimiento de transferencia de fondo de comercio (Ley 11.867). Precio. Régimen de publicidad. Derechos de los acreedores. Inscripción de la transferencia: efectos.
8. Bolsas, Mercados. Clases. Funciones. Operadores de bolsas y mercados de cereales y otros productos. Funcionamiento.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 3:

9. Valor probatorio de los instrumentos particulares. Contabilidad y estados contables: obligados, inobservancia. Aspecto formal y material de la contabilidad. Sujetos excluidos. Modos de llevar la contabilidad. Registros indispensables. Prohibiciones. Conservación. Actos sujetos a autorización. Eficacia probatoria.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 4:

10. Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos con relación al acreedor y al deudor. Deber moral. Buena fe.
11. Obligaciones de dar. Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir derechos reales. Tradición. Mejoras. Concurrencia de acreedores.
12. Obligaciones de dar dinero, concepto, obligación del deudor, intereses compensatorios, moratorios y punitivos. Anatocismo.
13. Obligaciones de hacer y de no hacer: Concepto. Prestación de un servicio. Realización de un hecho. Ejecución forzada.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 5:

14. Contratos: definición, libertad de contratación, efecto vinculante, facultades de los jueces, buena fe, carácter de las normas legales. Interpretación e integración de los contratos. Clasificación.
15. Formación del consentimiento: oferta y aceptación, supuesto de acuerdo parcial. Contratos de adhesión. Cláusulas abusivas. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Incapacidad e inhabilidad para contratar.
16. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Responsabilidad: a) por saneamiento; b) por daños; c) por evicción; d) por vicios ocultos. Extinción y adecuación del contrato.
17. Contratos de consumo: relación y contrato de consumo. Formación del consentimiento: prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 6:

18. Contratos informáticos: concepto, caracteres. Protección jurídica del software como





propiedad intelectual. Contratación relativa al software.

19. Comercio electrónico e internet. Concepto. Caracteres. Contratación electrónica y contrato a distancia. Forma y prueba de los contratos electrónicos.

20. Regulación legal en el nuevo Código Civil y Comercial. Cuándo se considera firmado un documento: autoría, inalterabilidad. Valor probatorio de los instrumentos particulares.

21. Documento electrónico y documento digital. Correo electrónico. Firma digital. Documentos no firmados. Documentos confirma electrónica validada o reconocida: efectos. Equiparación a la exhibición de libros.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 7:

22. Contrato de compraventa. Definición. Diferencias con otros contratos. Aplicación supletoria a otros contratos. Cosa vendida. Precio. Obligaciones de las partes. Entrega y recepción de la cosa. Pago del precio. Cláusulas optativas. Boleto de compraventa de inmuebles, oponibilidad en concurso o quiebra. Permuta. Suministro.

23. Locación: definición, forma, oponibilidad, transmisibilidad, continuación. Objeto y destino. Tiempo. Obligaciones de las partes, régimen de mejoras. Cesión y sublocación. Extinción.

24. Leasing: concepto, objeto, canon y precio, modalidades en la elección del bien. Responsabilidades. Forma e inscripción, cancelación de la inscripción. Cesión de contratos o de créditos del dador. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles. Normas supletorias.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 8:

25. Transporte: definición. Transporte gratuito. Oferta al público. Responsabilidad del transportista. Transporte de personas. Transporte de cosas.

26. Mutuo: concepto, obligación del mutuante. Onerosidad. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento del mutuario. Mala calidad o vicio de la cosa. Comodato: concepto, prohibiciones, obligaciones de las partes, extinción.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 9:

27. Mandato. Representación. Onerosidad. Capacidad. Obligaciones de las partes. Extinción. Rendición de cuentas. Consignación. Corretaje. Depósito.

28. Fideicomiso: definición, contenido, plazo, condición, forma, sujeto. Pautas de actuación. Rendición de cuentas. Dispensas prohibidas. Cese y sustitución del fiduciario. Fideicomiso en garantía. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario, fraude. Efectos.

29. Fideicomiso financiero: definición, títulos valores, ofertas al público. Certificados de participación y títulos de deuda. Asambleas de tenedores de títulos representativos de deuda o certificados de participación. Extinción. Fideicomiso testamentario. Dominio fiduciario.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 10:

30. Contratos Bancarios: disposiciones generales, transparencia en las condiciones contractuales. Contratos bancarios entre consumidores y usuarios. Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Servicio de caja de seguridad. Custodia de títulos. Factoraje.

31. Agencia: definición, forma, exclusividad: Garantía y obligaciones del agente. Obligaciones del empresario. Representación del agente. Remuneración. Resolución, fusión, escisión. Compensación por clientela. Cláusula de no competencia. Concesión: definición, exclusividad. Obligaciones de las partes. Plazos. Retribución. Rescisión. Resolución.

32. Franquicia: concepto, definiciones. Obligaciones de las partes. Plazo. Cláusula de exclusividad. Cláusulas nulas. Responsabilidad. Extinción del contrato.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 11:

33. Seguros: el seguro como institución económica. Origen y evolución. Regulación legal del contrato de seguro.

34. Empresas de seguro: concepto, constitución y funcionamiento. Regulación legal. Control: alcance y organismos de control.

35. Elementos del seguro: interés asegurable, concepto. Riesgo: concepto. Importancia del riesgo en los distintos aspectos del contrato y la empresa de seguro. Prima: concepto, determinación.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 12:

36. Contrato de seguros: concepto. Regulación legal. Objeto. Sujetos Forma. Prueba. Vigencia del plazo. Extinción. Retención y prescripción en el contrato de seguro.





37. Obligaciones y derechos del asegurador: medidas de prevención. Determinación de las causas del siniestro. Instrucciones. Liquidación y pago de la indemnización.
38. Obligaciones y cargas del asegurado. Cumplimiento. Caducidad del derecho a la indemnización. Enumeración de las distintas cargas legales y convencionales.
39. Infraseguro. Sobreseguro. Pluralidad de seguros. Transferencia del contrato de seguro. Reaseguro.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 13:

40. Clasificación de los seguros. Seguros de intereses y de personas.

41. Seguro de responsabilidad civil: concepto. Riesgo cubierto. Funcionamiento. Ocurrencia del siniestro. Función social y económica de este seguro.

42. Seguro de daños. Seguro de robo. Seguro de transporte. Seguro de incendio. Seguro de automotores: riesgos incluidos. Seguro obligatorio. Franquicia. Seguro de animales y agrícolas.

43. Seguro de personas: concepto y clases. Seguro de vida: concepto y clases. Seguro de accidentes personales. Seguro de incapacidad.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 14:

44. Títulos valores: concepto, autonomía. Titaridad. Libertad de creación. Defensas oponibles. Medidas precautorias. Firmas falsas y otros incumplimientos. Incumplimiento del asentimiento conyugal. Representación inexistente o insuficiente. Responsabilidad. Novación.

45. Títulos valores cartulares: necesidad, literalidad, alteraciones, requisitos, aplicación subsidiaria. Títulos impropios y documentos de legitimación. Desmaterialización e ingreso en sistemas de anotaciones.

46. Títulos valores al portador. Títulos valores a la orden: tipificación. Endoso: tipificación, endoso parcial, tiempo, legitimación, endoso en blanco, en procuración, en garantía. Responsabilidad. Títulos valores nominativos endosables, no endosables. Títulos valores no cartulares.

47. Deterioro, sustracción, pérdida y destrucción de títulos valores o de sus registros: normas comunes para títulos valores, normas aplicables para títulos valores en serie, normas aplicables a títulos valores individuales. Sustracción, pérdida o destrucción de los libros de registro.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 15:

48. Letra de cambio pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la ley. Solidaridad. Aval. Alcance. Instrumentación. Facturas de crédito y facturas conformadas. Concepto. Utilidad en el comercio. Transmisión.

49. Cheque: concepto, función económica. Análisis de su regulación legal. Circulares del Banco Central de la República Argentina. Cheques de pago común: concepto y características. Cheque de pago diferido. Registro. Efectos. Aval. Transmisibilidad. Modalidades del libramiento. Cheque cruzado. Cheque imputado. Cheque certificado. Concepto y efectos en cada caso.

50. Presentación. Pago. Rechazo: causales. Libramiento de cheques sin provisión de fondos. Consecuencias del rechazo: económicas, administrativas, penales. Cámaras compensadoras: concepto, funciones.

METODOLOGÍA:

Las clases se dictarán para alumnos regulares de un cuatrimestre de duración, en el que se cumplirá con una clase semanal de seis horas de reloj de duración cada clase. Se desarrollarán algunos puntos mediante clases expositivas y casos prácticos. Las clases serán en su mayoría magistrales, abarcando en su dictado la totalidad del programa. Los desarrollos teóricos se efectuarán en una clase a la semana. Esta también servirá de apoyo, para los estudiantes que rinden la materia en condición de libres o que provienen de planes anteriores.

Todo el cuerpo docente trabajará en el dictado de las clases así como en la evaluación de los trabajos prácticos, parciales y clases de consulta, en forma organizada, bajo la supervisión de su responsable Escribana Patricia Noemi Pomares.-

Se tendrá en cuenta la reciente unificación del Código Civil y Comercial de la Nación, brindándoles a los alumnos todo lo necesario para que puedan comprender las diferentes reformas en la materia objeto de estudio. Le pondremos a su disposición la nueva normativa que comenzó a regir a partir del día 1° de Agosto de 2015, para que los mismos puedan adecuar todo



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

lo estudiado con el programa vigente y la nueva regulación legal.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El criterio para evaluar, estará dado principalmente, por la adquisición por parte del alumno, de principios básicos, generales de la materia, indispensables para el estudio de los contratos de comerciales en particular, así como la incorporación de terminología elemental de la disciplina. Serán evaluados en forma escrita y oral.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD:

Para obtener la regularidad:

Se efectuarán dos parciales escritos, indagando sobre aspectos teóricos. El primero luego del dictado de la parte general de la materia, que consistirá en la evaluación del estudio de las cinco primeras unidades didácticas. Y el segundo desde la unidad cinco en adelante. Aprobará el alumno que obtuvo una nota superior a cuatro, en cada parcial. El alumno que no alcance esa calificación puede recuperarlo. Para regularizar el alumno debe haber aprobado ambos parciales con una nota superior a cuatro y haber asistido al 75 % de las clases teórico prácticas.

La evaluación final para los alumnos regulares consistirá en un examen oral. Se extraerán dos bolillas sobre las que deberá exponer y luego se efectuarán preguntas integradoras de toda la materia.

Para promocionar la materia:

Los alumnos que cursen la materia podrán obtener la promoción cuando aprueben los dos parciales con una calificación mínima de 7 (siete) en cada uno de ellos. Los alumnos que hayan obtenido una nota inferior a 7 (siete) no podrán recuperar la evaluación a fin de promocionar la materia.

Aprobados los dos parciales con una nota superior a 7, deberán rendir un coloquio oral integrador de toda la materia.

Alumnos que rinden en condición de libres:

Se efectuará dos preguntas que deberán ser contestadas por escrito sobre cualquier tema del programa y si fueran contestadas de modo satisfactorio, serán luego evaluados en forma oral del mismo modo que los alumnos regulares.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RECURSOS A UTILIZAR:

<p>Recursos humanos: Todos los integrantes del equipo docente. Recursos físicos: Un aula con capacidad para cincuenta personas como mínimo. Material didáctico: Textos de Estudio que la Cátedra sugiera como bibliografía obligatoria y recomendada. Material didáctico: Elementos comunes en buen estado. Pizarra, etc.</p>
--

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
Una	Si	Esc. Patricia Noemi Pomares, quien organizará y supervisará todo el dictado de la materia con la colaboración del Doctor Noel Zarate a cargo de los trabajos prácticos.	Seis organizadas en en una clase teórica de seis horas de reloj. Días: lunes. De 7,00 a 13,00 hs.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Garrone José Alberto	Manual de Derecho Comercial	Abeledo Perrot	Nuevos Aires – Ediciones posteriores a 1984.
Halperin Isaac	Curso de Derecho Comercial	De Palma	Buenos Aires
Fontanarrosa Rodolfo	Derecho Comercial Argentino	Zavalía	Buenos Aires
Nissen Ricardo.	Sociedades Comerciales (Ley 19550).	Depalma	Buenos Aires
Rivera Julio César y Graciela Medina.	Código Civil y Comercial de la Nación . Comentado.-	La Ley	Buenos Aires

CRONOGRAMA DE CLASES Y EVALUACIONES

	CPN LUNES AULA 7 Hs: 07 a 13	RESPONSABLE
LUNES 10/08	<p>Introducción a la materia, modalidad de cursado, regularidad, bibliografía sugerida, recomendaciones. UNIDAD DIDÁCTICA Nº 1: 1. El Derecho Comercial en su evolución histórica. Importancia en el desarrollo de la economía. Origen y evolución histórica. Unificación legislativa del Derecho Privado a partir de la Ley 26.994, autonomía didáctica y académica. 2. Unificación del Derecho Privado. Ley y Derecho. Usos y costumbres. Fuentes. Reglas de interpretación.</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente.



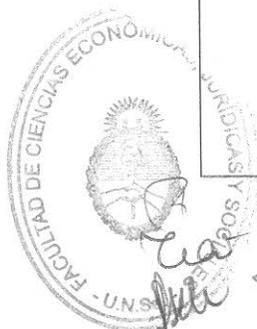


Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

	<p>Buena fe. Abuso del derecho. Orden público y fraude a la ley.</p> <p>3. Jurisdicción (civil y comercial). Organización de la justicia nacional y de Salta. Jurisdicción arbitral – Contrato de arbitraje.</p> <p>4. El Registro Público: funciones e importancia. Otros registros: de créditos prendarios y leasing; del Automotor; de la Propiedad Inmueble. Organismos de control: BCRA; Superintendencia de Seguros de la Nación; Inspección General de Justicia; Inspección General de Personas Jurídicas – Funciones de cada una.</p>	
LUNES. 24/08	<p><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 2:</u></p> <p>1. Empresa comercial. Naturaleza jurídica. Gestión: participación, cogestión, autogestión. La empresa como institución y organización. La empresa y el establecimiento. Sociedad, empresa y fondo de comercio: conceptos y diferencias. Sucursal, agencia y filial.</p> <p>2. Fondo de Comercio. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos que lo integran. Nombre Comercial. Marcas. Patentes de Invención. Llave de Negocio.</p> <p>3. Procedimiento de transferencia de fondo de comercio (Ley 11.867). Precio. Régimen de publicidad. Derechos de los acreedores. Inscripción de la transferencia: efectos.</p> <p>4. Bolsas, Mercados. Clases. Funciones. Operadores de bolsas y mercados de cereales y otros productos. Funcionamiento.</p>	Escribana Patricia Noemi Pomares y equipo docente
LUNES 31/08	<p><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 3:</u></p> <p>9. Valor probatorio de los instrumentos particulares. Contabilidad y estados contables: obligados, inobservancia. Aspecto formal y material de la contabilidad. Sujetos excluidos. Modos de llevar la contabilidad. Registros indispensables. Prohibiciones. Conservación. Actos sujetos a autorización. Eficacia probatoria.</p> <p><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 4:</u></p> <p>10. Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos con relación al acreedor y al deudor. Deber moral. Buena fe.</p> <p>11. Obligaciones de dar. Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir derechos reales. Tradición. Mejoras. Concurrencia de acreedores.</p> <p>12. Obligaciones de dar dinero, concepto, obligación del deudor, intereses compensatorios, moratorios y punitivos. Anatocismo.</p> <p>13. Obligaciones de hacer y de no hacer: Concepto. Prestación de un servicio. Realización de un hecho. Ejecución forzada.</p>	
LUNES 07/09	<p>PRIMER PARCIAL</p> <p><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 5:</u></p> <p>14. Contratos: definición, libertad de contratación, efecto vinculante, facultades de los jueces, buena fe, carácter de las normas legales. Interpretación e integración de los contratos. Clasificación.</p> <p>15. Formación del consentimiento: oferta y aceptación, supuesto de acuerdo parcial. Contratos de adhesión. Cláusulas abusivas. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Incapacidad e inhabilidad para contratar.</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

	<p>16. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Responsabilidad: a) por saneamiento; b) por daños; c) por evicción; d) por vicios ocultos. Extinción y adecuación del contrato.</p> <p>17. Contratos de consumo: relación y contrato de consumo. Formación del consentimiento: prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas.</p>	
LUNES 28/09	<p><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 6:</u></p> <p>18. Contratos informáticos: concepto, caracteres. Protección jurídica del software como propiedad intelectual. Contratación relativa al software.</p> <p>19. Comercio electrónico e internet. Concepto. Caracteres. Contratación electrónica y contrato a distancia. Forma y prueba de los contratos electrónicos.</p> <p>20. Regulación legal en el nuevo Código Civil y Comercial. Cuándo se considera firmado un documento: autoría, inalterabilidad. Valor probatorio de los instrumentos particulares.</p> <p>21. Documento electrónico y documento digital. Correo electrónico. Firma digital. Documentos no firmados. Documentos confirma electrónica validada o reconocida: efectos. Equiparación a la exhibición de libros.</p>	
LUNES 05/10	<p><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 7:</u></p> <p>22. Contrato de compraventa. Definición. Diferencias con otros contratos. Aplicación supletoria a otros contratos. Cosa vendida. Precio. Obligaciones de las partes. Entrega y recepción de la cosa. Pago del precio. Cláusulas optativas. Boleto de compraventa de inmuebles, oponibilidad en concurso o quiebra. Permuta. Suministro.</p> <p>23. Locación: definición, forma, oponibilidad, transmisibilidad, continuación. Objeto y destino. Tiempo. Obligaciones de las partes, régimen de mejoras. Cesión y sublocación. Extinción.</p> <p>24. Leasing: concepto, objeto, canon y precio, modalidades en la elección del bien. Responsabilidades. Forma e inscripción, cancelación de la inscripción. Cesión de contratos o de créditos del dador. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles. Normas supletorias.</p> <p><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 8:</u></p> <p>25. Transporte: definición. Transporte gratuito. Oferta al público. Responsabilidad del transportista. Transporte de personas. Transporte de cosas.</p> <p>26. Mutuo: concepto, obligación del mutuante. Onerosidad. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento del mutuario. Mala calidad o vicio de la cosa. Comodato: concepto, prohibiciones, obligaciones de las partes, extinción.</p>	
LUNES 19/10	<p><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 9:</u></p> <p>27. Mandato. Representación. Onerosidad. Capacidad. Obligaciones de las partes. Extinción. Rendición de cuentas. Consignación. Corretaje. Depósito.</p> <p>28. Fideicomiso: definición, contenido, plazo, condición, forma, sujeto. Pautas de actuación. Rendición de cuentas. Dispensas prohibidas. Cese y sustitución del fiduciario. Fideicomiso en garantía. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario, fraude. Efectos.</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente





	<p>29. Fideicomiso financiero: definición, títulos valores, ofertas al público. Certificados de participación y títulos de deuda. Asambleas de tenedores de títulos representativos de deuda o certificados de participación. Extinción. Fideicomiso testamentario. Dominio fiduciario.</p> <p><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 10:</u></p> <p>30. Contratos Bancarios: disposiciones generales, transparencia en las condiciones contractuales. Contratos bancarios entre consumidores y usuarios. Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Servicio de caja de seguridad. Custodia de títulos. Factoraje.</p> <p>31. Agencia: definición, forma, exclusividad: Garantía y obligaciones del agente. Obligaciones del empresario. Representación del agente. Remuneración. Resolución, fusión, escisión. Compensación por clientela. Cláusula de no competencia. Concesión: definición, exclusividad. Obligaciones de las partes. Plazos. Retribución. Rescisión. Resolución.</p> <p>32. Franquicia: concepto, definiciones. Obligaciones de las partes. Plazo. Cláusula de exclusividad. Cláusulas nulas. Responsabilidad. Extinción del contrato.</p>	
LUNES 26/10	<p>SEGUNDO PARCIAL</p> <p><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 11:</u></p> <p>33. Seguros: el seguro como institución económica. Origen y evolución. Regulación legal del contrato de seguro.</p> <p>34. Empresas de seguro: concepto, constitución y funcionamiento. Regulación legal. Control: alcance y organismos de control.</p> <p>35. Elementos del seguro: interés asegurable, concepto. Riesgo: concepto. Importancia del riesgo en los distintos aspectos del contrato y la empresa de seguro. Prima: concepto, determinación.</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
LUNES 02/11	<p><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 14:</u></p> <p>44. Títulos valores: concepto, autonomía. Titularidad. Libertad de creación. Defensas oponibles. Medidas precautorias. Firmas falsas y otros incumplimientos. Incumplimiento del asentimiento conyugal. Representación inexistente o insuficiente. Responsabilidad. Novación.</p> <p>45. Títulos valores cartulares: necesidad, literalidad, alteraciones, requisitos, aplicación subsidiaria. Títulos impropios y documentos de legitimación. Desmaterialización e ingreso en sistemas de anotaciones.</p> <p>46. Títulos valores al portador. Títulos valores a la orden: tipificación. Endoso: tipificación, endoso parcial, tiempo, legitimación, endoso en blanco, en procuración, en garantía. Responsabilidad. Títulos valores nominativos endosables, no endosables. Títulos valores no cartulares.</p> <p>47. Deterioro, sustracción, pérdida y destrucción de títulos valores o de sus registros: normas comunes para títulos valores, normas aplicables para títulos valores en serie, normas aplicables a títulos valores individuales. Sustracción, pérdida o destrucción de los libros de registro.</p>	
LUNES 09/11	<p><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 15:</u></p> <p>48. Letra de cambio pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

	ley. Solidaridad. Aval. Alcance. Instrumentación. Facturas de crédito y facturas conformadas. Concepto. Utilidad en el comercio. Transmisión. 49. Cheque: concepto, función económica. Análisis de su regulación legal. Circulares del Banco Central de la República Argentina. Cheques de pago común: concepto y características. Cheque de pago diferido. Registro. Efectos. Aval. Transmisibilidad. Modalidades del libramiento. Cheque cruzado. Cheque imputado. Cheque certificado. Concepto y efectos en cada caso. 50. Presentación. Pago. Rechazo: causales. Libramiento de cheques sin provisión de fondos. Consecuencias del rechazo: económicas, administrativas, penales. Cámaras compensadoras: concepto, funciones.	
LUNES 16/11	RECUPERATORIO Y COLOQUIO A LOS ALUMNOS QUE PROMOCIONAN	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
LUNES 23/11	ENTREGA DE REGULARIDADES Y PROMOCIONES	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente

REUNIONES DE CATEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Viernes	19 a 21 horas	Quincenal	Estudio Jurídico de integrantes de la cátedra

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Título	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
A determinar por los responsables de la cátedra.			

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
A determinar por los responsables de la cátedra, según posibilidades presupuestarias de la Unidad Académica.		

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
A fijar por los responsables de la cátedra, según posibilidades presupuestarias.	

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
A determinar por los responsables de la cátedra.		





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Cada Docente según las horas de dedicación de su designación.				

OTRAS ACTIVIDADES

A determinar por el responsable de la Cátedra.

OBSERVACIONES:

Todo el cuerpo docente está afectado al dictado de la presente materia, con una carga horaria de seis horas semanales.

Salta, Setiembre de 2.015

Esc. Patricia Pomares